

VISTO:

El Informe N°000000-2020-SINEACE/P/ST-OAJ, de fecha 11 de setiembre 2020, sus antecedentes emitidos por el Sistema de Gestión Documental; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia N°000126-2020-SINEACE/CDAH-P, de fecha 21 de agosto 2020, se autorizó la renovación de la certificación y registro de los Evaluadores de Competencias de las: “*Normas de Competencia del Operador(a) en Manejo Productivo de Camélidos Domésticos Sudamericanos*” a las personas comprendidas en el anexo que forma parte integrante de la citada resolución, con una vigencia de cinco (05) años, contados desde el día siguiente de su notificación;

Que, mediante documento del visto, se toma conocimiento que se ha incurrido en error material al redactar el nombre de un evaluador consignado en el Anexo de la resolución citada en el párrafo precedente; por lo que, en aplicación de lo establecido en el numeral 212.1 del artículo 212 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N°004-2019-JUS, corresponde generar el acto resolutorio para su rectificación;

Con el visto de Secretaría Técnica, Dirección de Evaluación y Certificación de Educación Básica y Técnico Productiva; y, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto en Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 04-2019-JUS.

SE RESUELVE:

Artículo 1. – Rectificar con efecto retroactivo a la fecha de emisión de la Resolución de Presidencia N° 000126-2020-SINEACE/CDAH-P, el error material incurrido al consignar el nombre de uno de los evaluadores en el Anexo de la misma, de acuerdo al siguiente detalle:

Dice: HUISA TTITO, VLADIMIR ROGER.

Debe decir: HUISA TTITO, BLADIMIR ROGER.

Consecuentemente el Anexo de la mencionada resolución queda redactado de la siguiente manera:



“ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°000126-2020- SINEACE/CDAH-P”

Renovación de la certificación de evaluadores en la actualización del documento técnico normativo denominado Normas de Competencia del Operador(a) en Manejo Productivo de Camélidos Domésticos Sudamericanos.

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
1	AGUILAR CALLA, ROSA MILAGROS.
2	AVILA CAZORLA, RUDOLFO
3	HUISA TTITO, BLADIMIR ROGER.
4	MURILLO CONDORI, RAFAEL DONATO.
5	PEÑA CONDO, EMITERIO YURGUEN.
6	QUINA QUINA, EMMA YOVANA.

Artículo 2.- Mantener subsistentes los demás extremos de la Resolución de Presidencia N° 000126-2020-SINEACE/CDAH-P.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución en la Plataforma Digital Única del Estado Peruano.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace

